



AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
(MADRID)

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Alcaldía se ha decretado en fecha 18.05.2020 que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a la vista y al amparo de las previsiones sobre posibilidad de celebración de sesiones y adopción de acuerdos por vía telemática en situaciones excepcionalísimas que se recogen en un nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, derivado de los términos del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, dentro de la actual situación extraordinaria de estado de alarma motivado por la **pandemia de COVID-19**, se convoca **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, a celebrar el próximo día **18 de junio de 2020, a las 9,30 horas**, en el Salón de Actos (planta baja) del edificio de dependencias municipales sito en C/ La Paz nº 53 de este municipio, así como con posibilidad de asistencia telemática a dicha sesión en virtud de la normativa arriba detallada, bajo el orden del día siguiente:

1º.- Aprobación, si procede, de borrador/es de acta/s de sesión/es anterior/es.

2º.- Parte Resolutiva:

2.1.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

2.2.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.3.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público.

2.4.- Acuerdo, si procede, sobre aprobación inicial de Establecimiento y Ordenación de Precio/s Público/s para la prestación del servicio de Campamentos Urbanos de la Casa de la Juventud.

2.5.- Informe de Intervención Anual sobre Resoluciones de Alcaldía con reparos e Informe de Alcaldía sobre resolución de discrepancias.

3º.- Parte de Información, Seguimiento y Control:

3.1.- Mociones de los Grupos municipales.

3.2.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

3.3.- Ruegos y preguntas, si procede.

Caso de no poder asistir deberá comunicarlo con la antelación suficiente.

Valdemorillo, 15 de junio de 2020.

